Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
EXPEDIENTES INGRESADOS
3/01/19 Hs. 11:35
Cuerpo: 3 Fojas: 1

NOTA Nº 001 /2019.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 02 ENE 2019

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución N° 507/2018, en la cual reitera el requerimiento de mejoras para el barrio Alakalufes II.

Al respecto debe considerar que el acto administrativo emitido por el Concejo Deliberante – Resolución CD – implica una solicitud, una expresión de deseo del cuerpo, un pedido al Departamento Ejecutivo Municipal, no configurando la misma una norma imperativa de hacer; por lo tanto no es susceptible de reiteración.

Sin perjuicio de lo expuesto le informo, en relación a la presente Resolución, que la misma fue remitida a las Secretarías competentes para intervención.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"